El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-20/PES-00335):

¿De qué manera tiene previsto que se hagan realidad aquellos proyectos presentados por el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia que no cuenten con fondos propios o europeos en el marco del Next Generation pero que ya formarán parte de nuestra inteligencia colectiva?

facilita la siguiente respuesta:

Quizá el Sr. Parlamentario confunde "inteligencia colectiva" con otros conceptos. Fue Kropotkin quien comenzó a referirse a la inteligencia colectiva basándose en el comportamiento de comunidades de pequeños animales, como las abejas o las hormigas. Pierre Levy define la inteligencia colectiva como "una inteligencia repartida en todas partes, valorizada constantemente, coordinada en tiempo real, que conduce a una movilización efectiva de las competencias. El objetivo de la inteligencia colectiva es el reconocimiento y el enriquecimiento mutuo de las personas". George Pór lo definió como "la capacidad de las comunidades humanas de evolucionar hacia un orden de una complejidad y armonía mayor, tanto por medio de mecanismos de innovación, como de diferenciación e integración, competencia y colaboración". María Hidalgo, por su parte, considera que la inteligencia colectiva está compuesta por "aquellos procesos que hacen que un grupo pueda llegar a aprender, entender, razonar y tomar decisiones de forma diferente a si lo hicieran sus miembros por separado (sean o no conscientes de ello)", y señala que ''genera una dinámica similar a las sinergias: se genera más valor conectando que sumando las portes".

Se podría decir, por tanto, que la inteligencia colectiva es la inteligencia que surge de la colaboración de muchos individuos. Y tal concepto no tiene demasiado sentido en la pregunta del Sr. Parlamentario, que se refiere (entiendo) a una suma de conocimientos adquiridos como sociedad en nuestro conjunto, y no a un proceso de sinergias mediante el cual se lleve a cabo eficientemente una acción grupal.

Creo, por tanto, que el Sr. Parlamentario quería expresar que los proyectos mencionados forman ya parte de nuestro "imaginario colectivo", entendido este en un sentido amplio y coloquial y no siguiendo los rasgos establecidos en 1960 por Edgar Morin. Y es que este autor, que acuñó tal concepto, consideraba que la generación del imaginario colectivo tiene rasgos religiosos, mágicos o similares. No es nuestra intención que nadie haga un ejercicio de fe con nuestros proyectos.

Le agradezco al Sr. Parlamentario que considere que estos proyectos presen-tados al programa Next Generation UE (comunicados por el momento únicamente en una ocasión al conjunto de la ciudadanía, y mediante su simple enunciado) forman ya parte de nuestro imaginario colectivo. Se lo agradezco porque significa que esos proyectos son deseados por el conjunto de la ciudadanía; y tal cosa supondría que responden, efectivamente, a una preocupación real. Sería, por tanto, señal de que hemos acertado, al menos, en el diagnóstico de los problemas.

Reforzados por esa consideración de acierto, que ya teníamos previamente, y que ahora comprobamos que el Sr. Parlamentario comparte, debo reiterarme en mis expresiones recogidas en las respuestas a sus preguntas por escrito 10-20 PES-00325, 10-20 PES-00326, 10-20 PES-00327, 10-20 PES-00328, 10-20 PES-003290, 10- 20 PES-00330, 10-20 PES-00331, 10-20 PES-00332, 10-20 PES-00333 y 10-20 PES- 00334.

Por tanto, señalo que, aun en el caso de que no se percibieran fondos europeos para dichos proyectos, desde el Gobierno de Navarra entendemos que las áreas de trabajo que abordan son oportunas, necesarias y, en muchos casos, clave. Por ello, nuestra intención es llevarlos a cabo en el menor tiempo y las mejores condiciones posibles.

Si el Sr. Parlamentario desea más concreción al respecto, se la daré: se jerarquizará en importancia respecto a otras actuaciones, y se tratará de dotar de asignación presupuestaria suficiente en el momento en que sea posible hacerlo. Se actuará conforme a la ley, mediante los principios de jerarquización de prioridades, prudencia presupuestaria, transparencia, participación pública, coordinación con entidades sociales, colaboración con la ciudadanía. Se llevarán a cabo los trámites administrativos oportunos para completar el diagnóstico ya realizado, si fuera necesario, y para la implementación de las medidas que se recogen en los proyectos mencionados.

Es decir: se actuará como con cualquier proyecto o línea de trabajo de un Departamento de este Gobierno.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de diciembre de 2020

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz